

Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30126-19-2121-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2121

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,585.7
Muestra Auditada	5,585.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,585.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 5,585.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	
Adquisiciones			
1 ICTP/MPO-008/2023	Auditoria Técnica Correspondiente al Ejercicio 2023.	1,250.0	
2 ICTP/MPO-007/2023	Auditoria Financiera del Ejercicio 2023.	1,250.0	
3 ICTP/MPO-011/2023	Adquisición de un Vehículo Nuevo, Camioneta Pick Up Ford F150 2023 XL CREW, Cab. V8 2023.	1,123.0	
	Sub-Total	3,623.0	
Obra Pública			
4 COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126	Construcción de Cancha Deportiva de Futbol con Pasto Sintético en la Unidad Deportiva de Paso de Ovejas.	1,962.7	
	Sub-Total	1,962.7	
		Total	5,585.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. De la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto total de 3,623.0 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados a través de Invitación Restringida, se constató que el municipio proporcionó en los 3 expedientes las invitaciones a los participantes, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, las actas constitutivas y de nacimiento de los proveedores contratados, las propuestas económicas de los proveedores ganadores y los contratos, en 2 expedientes se presentaron las constancias de situación fiscal de los proveedores contratados, así como en 1 de los expedientes se presentó la constancia de Inscripción al padrón de proveedores de la persona contratada y en otro la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales; sin embargo, en los 3 expedientes relacionados a los contratos ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-

011/2023, no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los contratos con número ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, no se presentaron las constancias de inscripción en el padrón de proveedores de los contratados, en los contratos ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-011/2023, no se presentaron la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados, por último, del contrato ICTP/MPO-011/2023, no se presentó la constancia de situación fiscal del proveedor ganador, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción VIII y 64, fracción II; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, primer párrafo, numerales I y VI.

2023-B-30126-19-2121-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los contratos ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023; las constancias de inscripción en el padrón de proveedores de los contratados, en los contratos ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023; las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados, en los contratos ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-011/2023, y por último, la constancia de situación fiscal del proveedor ganador, del contrato ICTP/MPO-011/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción VIII y 64, fracción II; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, primer párrafo, numerales I y VI.

3. De la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto total de 3,623.0 miles de pesos, se constató que en los 3 contratos, el municipio presentó como oficios de suficiencia presupuestal documentación que no cumple con la normativa, al presentar pólizas de registro presupuestal.

El municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentaron de los contratos ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, el documento correspondiente al oficio de suficiencia presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

4. De la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató en el contrato con número ICTP/MPO-011/2023, no se presentaron las actas constitutivas de las empresas participantes; sin embargo, en la revisión al Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, se detectó que en el procedimiento de invitación restringida, la empresa ganadora y una empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado en común, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII; y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2023-1-01101-19-2121-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato con número ICTP/MPO-011/2023, del cual se detectó que, en el procedimiento de invitación restringida, la empresa ganadora y una empresa participante se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado en común, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII; y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2023-1-01101-19-2121-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las

investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato ICTP/MPO-011/2023 del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, que al estar vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal o el socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII; y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

5. De la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto total de 3,623.0 miles de pesos, se constató que el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas y pólizas de egresos, asimismo, respecto del contrato ICTP/MPO-011/2023, se presentaron las transferencias bancarias que acreditan el pago al proveedor; sin embargo, de los 3 contratos no se presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagadora, y de los contratos ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, los pagos se realizaron por medio de cheque y no de transferencia bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I y V.

2023-B-30126-19-2121-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el contrato de apertura de la cuenta bancaria pagadora, respecto de los contratos ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, y realizaron pagos por medio de cheques y no de transferencia bancaria, respecto de los contratos ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I y V.

6. De la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato ICTP/MPO-008/2023, ICTP/MPO-007/2023 y ICTP/MPO-011/2023, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto total de 3,623.0 miles de pesos, se constató que, respecto del contrato ICTP/MPO-011/2023, el

municipio presentó el acta de entrega recepción, el inventario, reporte fotográfico y resguardo de la camioneta pick up adquirida, lo anterior por un monto de 1,123.0 miles de pesos; sin embargo, respecto de los contratos ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, no fueron presentadas las actas de inicio y las actas de entrega-recepción final de los servicios de auditoría contratados se presentaron incompletas; además, respecto del contrato ICTP/MPO-008/2023, no se presentaron informes de los trabajos realizados por el proveedor relacionados con el servicio de auditoría técnica, por un monto de 1,250.0 miles de pesos; en el mismo orden de ideas, respecto del contrato ICTP/MPO-007/2023, no se presentó un informe de resultados en el servicio de auditoría financiera realizado por el proveedor, por un monto de 1,250.0 miles de pesos, por todo lo anterior teniendo un monto total observado de 2,500.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I y V.

El municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los informes de los trabajos realizados por los proveedores, relacionados con los servicios de auditoría técnica y financiera, respecto de ambos contratos; sin embargo, no presentaron la documentación soporte de los trabajos realizados, las actas de inicio ni las actas de entrega-recepción final completas de los contratos números ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, por un monto de 2,500,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30126-19-2121-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,500,000.00 pesos (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no presentar la documentación soporte de los trabajos realizados, las actas de inicio ni las actas de entrega-recepción final completas de los servicios de auditoría contratados, respecto de los contratos números ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I y V.

Obra pública

7. De la revisión de una muestra de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con el número de contrato COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto total de 1,962.7 miles de pesos, el cual fue adjudicado mediante Invitación Restringida, se constató que el municipio presentó la invitación al contratista, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista ganador, el contrato de obra pública, la garantía de anticipo, la garantía de

cumplimiento y la garantía de vicios ocultos; sin embargo, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, toda vez que el municipio presentó una póliza de movimiento de obra.

El municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio de suficiencia presupuestal del contrato COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, con lo que se solventa lo observado.

8. De la revisión de una muestra de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con el número de contrato COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto total de 1,962.7 miles de pesos, se constató que, el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en las facturas, pólizas de egresos, contrato de la cuenta bancaria pagadora y transferencias bancarias que acreditan el pago al contratista; sin embargo, el segundo pago del contrato mencionado se realizó por medio de cheque y no de transferencia bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

2023-B-30126-19-2121-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron el segundo pago por medio de cheque y no de transferencia bancaria, respecto del contrato COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

9. De la revisión de una muestra de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría, celebrados por el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con el número de contrato COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto total de 1,962.7 miles de pesos, se constató que, el municipio presentó la documentación justificativa del gasto consistente las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación, el acta de entrega recepción y el acta de finiquito de la obra; sin embargo, no se presentó el acta de extinción de obligaciones, la bitácora del seguimiento de la obra y el documento que acredite la propiedad en favor del municipio sobre el terreno donde se realizó la obra, por un monto de 1,962.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 12, segundo párrafo, 61 y 64, segundo párrafo.

El municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta de extinción de obligaciones y la bitácora del seguimiento de la obra, de contrato número COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, asimismo, presentó el contrato de compraventa del terreno donde se realizó la obra, sin embargo, no presenta la escritura pública que acredite que el Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, es el propietario del terreno, por un monto de 1,962,671.21 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30126-19-2121-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,962,671.21 pesos (un millón novecientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no presentar el documento que acredite la propiedad en favor del municipio sobre el terreno donde se realizó la obra, respecto del contrato número COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los artículos 12, segundo párrafo, 61 y 64, segundo párrafo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,462,671.21 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,585.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,462.7 miles de pesos, que representó el 79.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4, 5, 6, 8 y 9, se consideran como no atendidos.



3hoja
LUSB
1copia

Lugar y fecha: Paso de Ovejas, Ver.
A 22 de enero del 2025

Asunto: Información complementaria de resultados finales y observaciones preliminares

Mtro. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E S.

Visto el Oficio No. DGAGF "D" /3203/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se me cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoria 2121 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto lo siguiente en cada una de las observaciones anexando el soporte documento que respalda cada observación:

NUM DEL RESULTADO 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de \$3,623,000.00 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los siguientes números y objetos de contrato: 1.- ICTP/MPO-008/2023, auditoría técnica correspondiente al ejercicio 2023, 2.- ICTP/MPO-007/2023, auditoría financiera del ejercicio 2023 y 3.- ICTP/MPO-011/2023, adquisición de un vehículo nuevo, camioneta pickup Ford F150 2023 XL CREW, cab. V8 2023, se constató que la entidad fiscalizada, en los 3 contratos durante el proceso de adjudicación y contratación, presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Num.	Núm. de Contrato	Monto pagado con FORTAMUN (pesos)	Observaciones
1	ICTP/MPO-008/2023	1,250,000.00	No se cumple con la suficiencia presupuestal los documentos que se presentan son póliza de registro presupuestal
2	ICTP/MPO-007/2023	1,250,000.00	No se cumple con la suficiencia presupuestal los documentos que se presentan son póliza de registro presupuestal
3	ICTP/MPO-011/2023	1,250,000.00	No se cumple con la suficiencia presupuestal los documentos que se presentan son póliza de registro presupuestal

SOLVENTACIÓN:

Se presentan los oficios de solicitud por parte del Subcomité solicitante, así como la respuesta del Dictamen de Suficiencia Presupuestal emitido por el Tesorero:



285 107 52 67
Av. 5 de Mayo, Esq. Marco Antonio Muñoz, Col. Centro, Paso de Ovejas, Veracruz, C.P. 91670
hayuntamientopasodeovejas2022@gmail.com



Lugar y fecha: Paso de Ovejas, Ver.

A 22 de enero del 2025

Asunto: Información complementaria de resultados finales y observaciones preliminares

Núm.	Núm. de Contrato	Monto pagado con FORTAMUN (pesos)	Observaciones
			No se presenta el acta de extinción de obligaciones, bitácora de seguimiento de la obra y el documento que acredite la propiedad.

SOLVENTACIÓN:

Respecto de la información faltante de la obra 2023301260126 Construcción de Cancha Deportiva de Fut Bol con Pasto Sintético en la Unidad Deportiva de Paso de Ovejas se anexa la información faltante observada:

PRUEBAS QUE OFRECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Se anexa copia certificada física y digital del **Folio del 00001** (Carpeta Digital "**RESULTADO 6**" que integra copia digital de cheques liberados, en formato PDF.)

Folio del 00001 al 00003 (Carpeta Digital "**RESULTADO 6**" que integra copia digital de Acta de extinción de derechos y obligaciones, en formato PDF.)

Folio del 00001 al 00007 (Carpeta Digital "**RESULTADO 6**" que integra copia digital de Bitácoras de obra realizadas en la ejecución de la obra, en formato PDF.)

Folio del 00001 al 00076 (Carpeta Digital "**RESULTADO 6**" que integra copia digital de Documentos que garantizan la propiedad que se divide en dos propiedades: escritura número 465, recibo de impuesto predial folio 4377, cedula catastral, acta de cabildo de autorización de la adquisición, cedula de valuación; escritura número 532, recibo de impuesto predial folio 3084, cedula catastral acta de cabildo de autorización de la adquisición, cedula de valuación, en formato PDF.)

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y le reitero mi más distinguida consideración.


C. Mario Máfara Ramírez
 Presidente Municipal Constitucional

C. Levit Hernández Jiménez
 Titular del Órgano de Control Interno y
 enlace ante la ASF



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesoreria Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 50, fracción VII.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I,
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción VIII y 64, fracción II; la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5, primer párrafo, numerales I y VI; y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 12, segundo párrafo, 61 y 64, segundo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.